

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

CSM/imr
22/08/16

DECRETO N° 001-060

Litueche, 22 de Agosto de 2016.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

-La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N° 216 de fecha 19 de Agosto de 2016 correspondiente a doña Cecilia Donoso Pino y el informe Social N° 217 de fecha 19 de agosto de 2016.

-El acuerdo N° 125 de fecha 02 de Diciembre de 2015 de la sesión N° 109 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

-El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social, consistente en canasta de alimentos a las siguientes personas:

- Flor Teresilda Núñez Mora, cedula de identidad 4.473.149-2, domiciliada en Calle Hermanos Carrera N°276 comuna de Litueche.
- Cecilia Yolanda Donoso Pino, cedula de identidad 4.892.459-k, domiciliada pasaje Ministra Poblete N°610, Población Nuevo Amanecer, comuna de Litueche.

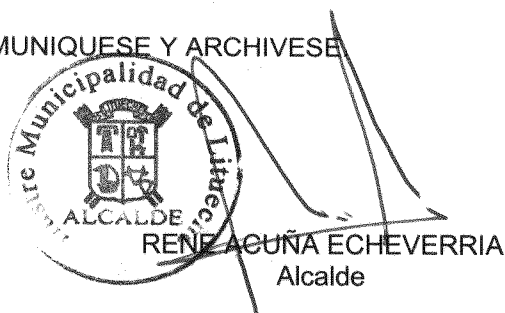
2.-IMPUTESE, el presente gasto al Item Presupuestario" asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-2007.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal



RENE AGUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/CSM/imr

Distribución:

- Of. De partes
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.